

CHILE / POLICIAL / POLÍTICA / PORTADA / REGIONES

El historial en tribunales del ex alcalde de Ancud acusado de abuso sexual

El Ciudadano · 6 de marzo de 2017

Democratacristiano ha sido acusado recientemente por abuso sexual a una menor de 15 años. En su historial figura una condena por notable abandono de deberes, otra por falsificación de instrumento público y denuncias por acoso sexual a mujeres.



Créditos foto: CHV

El pasado viernes 3 de marzo, el ex alcalde de Ancud, Pablo Ossio Muñoz (73 años), fue formalizado en Pucón, acusado de abuso sexual en contra de una menor de 15 años. El juez de garantía de la zona decretó prisión preventiva para la ex autoridad comunal, además de fijar un plazo de investigación de 120 días.

La versión de la familia de la afectada señala que la niña se encontraba esperando locomoción colectiva en la ruta que une Pucón con Curarrehue. Pablo Ossio la habría abordado en su automóvil para ofrecerle un acercamiento a su destino. La menor se habría negado en principio, pero luego terminó aceptando. En el trayecto, el hombre habría realizado insinuaciones de carácter sexual, además de tocaciones.

El miércoles 1 de marzo Ossio fue detenido por la Policía de Investigaciones por «actos que podrían ser constitutivos de algún tipo de abuso sexual», según detalló el fiscal Jorge Calderara.

Sin embargo, durante la audiencia del viernes, otra menor de 16 años reveló conversaciones vía WhatsApp que mantenía con el ex alcalde. La adolescente trabajó los últimos tres veranos en las cabañas que pertenecen a Ossio, ubicadas en Caburga. «Empezó insistentemente a hablarme, a que le lleve café a su cabaña, a su oficina, siempre insistiéndome en que lo vaya a a ver cuando él esté solo», relató la niña a Radio Bío Bío.

Con estos antecedentes, *El Ciudadano* se contactó con Rodolfo Norambuena, concejal de Ancud, para captar las impresiones de la comunidad que tuvo a Ossio como alcalde por ocho años, entre 2000 y 2008. «Este tipo de temas, donde podría existir un abuso a menores es un tema sumamente delicado. Sobre todo si puede estar implicando a una ex autoridad que, según lo que se ha conocido por la prensa, pudo haber utilizado el cargo que tenía o la figura de ex autoridad para ejercer ese abuso de poder y

sexual que se pretende acreditar por parte de la fiscalía. Sin duda, es una noticia que ha sido muy comentada por la comunidad ancuditana, por lo público que ha sido esto», comentó.

Una gestión accidentada

«Pablo Ossio es un ex alcalde de Ancud que ha tenido varios procesos en su contra y es una ex autoridad que no ha pasado inadvertida por su forma de hacer política y quien tuvo a su ex esposa [Soledad Moreno] como alcaldesa, dándole continuidad a ese estilo de hacer política». Así define el concejal Norambuena al ex alcalde demócratacristiano.

En mayo de 2007, durante su segundo período a cargo de la Municipalidad de Ancud, Pablo Ossio fue removido de su cargo. El Tribunal Electoral Regional (TER) determinó unánimemente que el ex edil había incurrido en notable abandono de deberes, luego de la denuncia de los concejales Carlos Sepúlveda y Jorge Muñoz.

Soledad Moreno y Pablo Ossio. Créditos: soychile.cl

La Estrella de Chiloé consignó en sus páginas los antecedentes presentados por Hernán Neira, quien actuó como abogado querellante: «El alcalde hizo mal muchas cosas, entre ellas el tema de la condonación de la multa de la empresa Becsa, que constituyó un fraude al Fisco. Hay una falsificación de instrumento que tiene pena aflictiva. Otra situación dice relación con la inexistencia de unos sumarios administrativos que debió haber efectivamente realizado, hay otra que habla de los arrendamientos de la escuela Pudeto. Y en general el fallo abarca una serie de otros antecedentes, desde el programa de pavimentación participativa, desde los depósitos de cuentas corrientes, etcétera».

El dictamen del TER señaló que «se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa del alcalde de la municipalidad de Ancud, Pablo Ossio, al haber incurrido en un notable abandono de sus

deberes al dejar de cumplir obligaciones esenciales que le imponen la Constitución Política y las leyes, omitiendo el cumplimiento de sus obligaciones, actuando con negligencia inexcusable, ocasionando con ello perjuicio para los intereses del municipio y la comunidad al producir la pérdida de legítimos ingresos a las arcas municipales, lo que necesariamente amerita se proceda a su remoción. Así, se declara que se acoge el requerimiento efectuado por los concejales Carlos Sepúlveda y Jorge Muñoz, en consecuencia se remueve al alcalde de la municipalidad por haber incurrido en notable abandono de sus deberes».

Ossio apeló al fallo y en julio de ese año estuvo de vuelta en el municipio.

Del año que le pidan

A comienzos de 2007, lo formalizaron por cohecho pasivo, debido a su relación con el empresario Gerald Bozzo de la Fuente, propietario de la constructora Becsa. La acusación indicaba que el hombre de negocios habría depositado dinero en las cuentas personales de Ossio. Sin embargo, el Tribunal Oral en Lo Penal de Castro decretó que ambos fueran absueltos en diciembre.

Un año después, en octubre de 2008, formalizaron al ex edil por falsificación de instrumento público, acusaciones ratificadas por la justicia en octubre de 2009, condenándolo a tres años y un día de presidio remitido, más una inhabilidad perpetua para ejercer cargos públicos. La sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Castro estableció que Ossio presentó una licencia de enseñanza media falsa, con el objetivo de inscribir su candidatura.

Perdió en las elecciones municipales de 2008, sin embargo, su salida de la alcaldía no fue excusa para dejar de hacer noticia en las páginas policiales. El año 2010, una psicóloga delegada de Libertad Vigilada del Centro de Reinserción Social de Puerto Montt lo denunció por «insinuaciones de connotación lasciva, tomarla de las manos y tocarle la cara, además de invitarla a almorzar y a cenar en ambientes más íntimos, transgrediendo con ello gravemente el contexto de la intervención psicológica que se llevaba a cabo», según reportó *La Opinión de Chiloé*.

El Tribunal de Garantía de Puerto Montt lo condenó a pagar 1 UTM por falta de respeto a la autoridad y Ossio reconoció que «fue real, yo le tomé una mejilla (...) eso provocó un escándalo», de acuerdo al medio insular.

En febrero de 2016, una funcionaria acusó al ex edil de acoso al interior de las dependencias municipales. La denunciante expuso que Ossio le habría manifestado «insinuaciones e invitaciones reiteradas», ante lo cual ella se negó, pero provocando su despido desde la Oficina del Agua de la Ilustre Municipalidad.

Concejal Rodolfo
Norambuena.

La derrota de Soledad Moreno en las pasadas elecciones municipales significó la salida del matrimonio de la alcaldía de la comuna norte de la Isla Grande de Chiloé. A pesar del hecho, conservan influencia en la zona, según relata el concejal Norambuena. «Ellos como familia tuvieron mucho arrastre en algún momento. Tenían cierto poder, pero yo creo que en las últimas elecciones municipales se vio que eso se había perdido en un grado bastante importante, por ende, se le propinó esa derrota a la ex alcaldesa. Sin embargo, yo creo que ellos todavía tienen gente leal a su forma de hacer política. Siempre van a existir, aunque estén bastante silenciosos por estos días», explica.

Y agrega: «Hoy se percibe cierto grado de justicia al ver la imagen del ex alcalde Ossio con esposas y grilletes en los tobillos. Es comentado en la comunidad que se está avanzando en cuanto a generar un atisbo de justicia. Ahora, eso es competencia de los tribunales, no tenemos que adelantarnos a los hechos. Pero en términos de la vida cotidiana y del comentario en la comunidad, sin duda hay una sensación de que se está empezando hacer justicia».